INPEC

INPEC 07-04-2026 17:17
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0086641 Fol:6 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6081 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / JOSE FERNANDO SALAZAR PUERTA
DESTINO JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO
ASUNTO COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA
OBS

2026EE0086641

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
CPMS PENSILVANIA CALDAS
PROCESO 608-010-2026

Pensilvania Caldas, abril 06 de 2026

Señor (a)
JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO
Establecimiento de Comercio
GLOBAL COMERCIALIZADORA INSUMOS Y SUMINISTROS
Carrera 6 No. 6-47 - Calle real
Salamina, Caldas

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 006 – Contrato No. 608-006-2026 De 2026.

Respetado Señor JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO propietario del establecimiento de comercio denominado GLOBAL COMERCIALIZADORA INSUMOS Y SUMINISTROS:

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 30 de marzo de 2026, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 608-010-2026 de 2026. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 608-010-2026 de 2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**608-006-2026 de 2026.**
CONTRATISTA	JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO con establecimiento de comercio denominado GLOBAL COMERCIALIZADORA INSUMOS Y SUMINISTROS CC. 71.311.832 de Medellín, Antioquia
	Dirección Comercial: Carrera 6 No. 6-47 - Calle real
	Teléfonos: 3178861171
	Email Comercial: juancarroyave7@hotmail.com
OBJETO	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN A LOS PPL EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CPMS DE PENSILVANIA, CALDAS PARA LA VIGENCIA 2026".
ALCANCE DEL OBJETO	El contratista en cumplimiento y desarrollo del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: 1. Los productos deben encontrase en su empaque original y estar en óptimas condiciones 2. Los productos suministrados deben cumplir con las condiciones de salubridad, de marcas reconocidas y rotación nacional 3. Para garantizar la legalidad de los cigarrillos deben tener la estampilla del departamento de caldas, además del respectivo pictograma de advertencia que consta de una imagen sugestiva y una leyenda, este pictograma no debe sobrepasar la proporción establecida por el Departamento en la cajetilla, Así mismo, debe especificar donde fue fabricado y/o quien lo importo para Colombia 4. Los productos deberán ser adquiridos al productor o distribuidor registrado ante la secretaria de hacienda del departamento de caldas. 5. Los productos deberán tener amplia fecha de vencimiento (mayor a 6 meses) al momento de entregarlos en el establecimiento, de manera que se garantice en todo momento la calidad de los mismos. 6. El producto ofertado debe cumplir con lo estipulado en la Ley 223 De 1995, Ley 1335 De

	2009, Decreto Ley 3071 De 1997, cumplir con requerimientos de oficina de rentas del departamento de caldas y demás normatividad vigente. 7. Los productos deben ser el solicitado por el respetivo supervisor con al menos un (01) día de antelación a la entrega y los mismos deben ser de buena calidad. 8. Los productos deteriorados, vencidos, incompletos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el decreto 735 de 2013, sin costo adicional para la reclusión. 9. El contratista deberá asumir los gastos de transporte y entrega de los elementos a entregar en las instalaciones físicas de la CPMS Pensilvania, Km. 1 Vía a Manzanares.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Las condiciones técnicas que debe cumplir el contratista son:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**PAQUETE DE CIGARRILLOS:** ✓ **Presentación comercial** Empaque individual tipo cajetilla rígida (hard pack). Contenido: veinte (20) cigarrillos por cajetilla. Sellado original de fábrica, debidamente cerrado y en perfecto estado. Empaque secundario (cartón o paquete mayorista) según presentación del fabricante. ✓ **Características físicas del cigarrillo** Longitud total del cigarrillo: aproximadamente 83 mm (formato estándar "King Size"). Longitud del filtro: aproximadamente 27 mm. Longitud de la columna de tabaco: aproximadamente 56 mm. Circunferencia: aproximadamente 24–25 mm. Filtro con boquilla color imitación corcho. Papel blanco poroso de combustión uniforme. ✓ **Composición** Mezcla de tabacos rubios tipo Virginia, Burley y Orientales, según formulación del fabricante.	Unidad	1

	Filtro de acetato de celulosa. Papel y adhesivos aptos para productos de consumo humano conforme estándares internacionales de fabricación. **ESTAMPILLADO RENTAS DEPARTAMENTALES DE CALDAS** El contrato se manejará como una bolsa en la cual se adjudicará por el monto total del proceso y el supervisor asignado solicitará las cantidades a necesidad de la entidad.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) EL CONTRATISTA, se obliga a suministrar lo solicitado por el Establecimiento dentro de las Veinticuatro **(24) horas** siguientes a la solicitud del Almacenista del Establecimiento, asumiendo EL CONTRATISTA todos los costos para la entrega de los mismos. b) Los productos a entregar deben contar con las normas mínimas de higiene y empacado. c) Los suministros son de acuerdo a las necesidades del CPMS Pensilvania, y los pagos se realizarán parciales de acuerdo a los pedidos y entregas realizadas durante el mes. d) El contratista deberá realizar las actividades respectivas a fin de garantizar la entrega de los productos en su totalidad. e) El contratista deberá hacer la entrega de los productos objeto del contrato en **el CPMS Pensilvania. Km. 1 Vía a Manzanares.** f) **Los productos deberán ser de marca reconocida, de buena calidad, garantizados por el contratista.** g) EL ESTABLECIMIENTO, Se abstendrá de recibir los bienes objeto del contrato si el Supervisor designado encuentra incumplimiento en alguna de las especificaciones requeridas en la Invitación Pública. h) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, calidad y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el CPMS Pensilvania. i) Avisar al CPMS Pensilvania dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del establecimiento. j) Avisar al CPMS Pensilvania, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. k) Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993. l) EL CONTRATISTA, En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se obliga a acreditar ante EL ESTABLECIMIENTO antes y durante la ejecución el cumplimiento con las obligaciones inherentes a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, igualmente y conforme a las normas, los aportes al, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
OBLIGACIONES DEL	El INPEC se obliga para con el Contratista a:

<table>
<tr><td>INPEC</td><td>a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los suministros realizados y entregados a la Entidad.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta el (18/12/2026) o hasta que se agote el presupuesto disponible</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor del presente contrato es hasta por la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE Y LEGAL ($17.643.491.oo)
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PAQUETE DE CIGARRILLOS:
✓ Presentación comercial
Empaque individual tipo cajetilla rígida (hard pack).
Contenido: veinte (20) cigarrillos por cajetilla.
Sellado original de fábrica, debidamente cerrado y en perfecto estado.
Empaque secundario (cartón o paquete mayorista) según presentación del fabricante.
✓ Características físicas del cigarrillo
Longitud total del</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	cigarrillo: aproximadamente 83 mm (formato estándar "King Size"). Longitud del filtro: aproximadamente 27 mm. Longitud de la columna de tabaco: aproximadamente 56 mm. Circunferencia: aproximadamente 24–25 mm. Filtro con boquilla color imitación corcho. Papel blanco poroso de combustión uniforme. ✓ **Composición** Mezcla de tabacos rubios tipo Virginia, Burley y Orientales, según formulación del fabricante. Filtro de acetato de celulosa. Papel y adhesivos aptos para productos de consumo humano conforme estándares internacionales de fabricación. **ESTAMPILLADO RENTAS DEPARTAMENTALES DE CALDAS**	Unidad	1	$ 9.900	$ 9.900
	FORMA DE PAGO: Parcialmente, previa presentación de la factura con sus respectivos soportes.				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 826** de fecha del 15 de enero 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-608** CPMS PENSILVANIA, DEPENDENCIA **608** EXP EXPENDIO – EPC PENSILVANIA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-01-002-005 (PRODUCTOS DE TABACO)**, FUENTE **(Propios),** RECURSO **26,** SITUAC. CSF. OBJETO:				

	(CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN A LOS PPL EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CPMS DE PENSILVANIA, CALDAS PARA LA VIGENCIA 2026), Expedido por **(Responsable de Presupuesto CPMS Pensilvania)** INPEC., por valor de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CATORCE PESOS MCTE Y LEGAL ($17.643.491).
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. De conformidad con la naturaleza del objeto contractual del presente proceso, la Entidad no solicitará garantía alguna.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo de Luisa Fernanda Ramírez Aristizábal – Encargada de Proyectos Productivos o quien haga sus veces en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de Pensilvania Caldas, Km. 1. Vía a Manzanares, EPMSC Pensilvania.

Atentamente,

Dr. JOSE FERNANDO SALAZAR PUERTA
Director EPMSC Pensilvania

Proyectó: Luisa Fda Ramírez Aristizábal
Contratación